

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—43.193.

PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, La Lage, 2, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el día 8 de agosto próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondiente al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Villagarcía de Arosa, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—43.093.

PEPSICO EUROPE SERVICES, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) SNACK VENTURES MANUFACTURING, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de PepsiCo Europe Services, S.L. y Snack Ventures Manufacturing, S.L. celebradas el 30 de junio de 2008 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, así como sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la fusión acordada, Snack Ventures Manufacturing, S.L. se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a PepsiCo Europe Services, S.L. de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 26 de mayo de 2008 que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava, domicilio de ambas compañías.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos, contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2008.

Se ha optado por que la presente operación de fusión se acoja al régimen fiscal establecido en el Capítulo 10 del Título 8 de la Norma Foral Alavesa 24/1996 del Impuesto de Sociedades y, si fuera aplicable, se acogerá también al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho del socio único y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro

del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad PepsiCo Europe Services, S.L., Sociedad Unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 30 de junio de 2008, modificar su denominación social por la de «PepsiCo Iberia Manufacturing, S.L.».

Vitoria, 30 de junio de 2008.—Joan Rigau Tornabells, el Secretario del Consejo de Administración de «PepsiCo Iberia Manufacturing, S.L.», Sociedad Unipersonal, y de «Snack Ventures Manufacturing, S.L.», Sociedad Unipersonal.—43.754. 1.ª 10-7-2008

PINTURAS SAN MARTIÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario ssto. del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 34/08 contra la empresa Pinturas San Martiño, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 8.315,96 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 25 de junio de 2008.—El Secretario ssto., Camilo José García-Puertas Magariños.—43.400.

PINTURAS Y ESMALTADOS RAYBE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/06 Dem 1108/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gilardo Romero Gutiérrez contra Pinturas y Esmaltados Raybe, S.L. sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Pinturas y Esmaltados Raybe, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.213 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—43.486.

PLANIGER, S. A. (Sociedad absorbente)

PLANIGER CENTROS ASISTENCIALES, S. A. Sociedad unipersonal RESPLANER, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad Planiger, Sociedad Anónima, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2008,

la fusión mediante la absorción por Planiger, Sociedad Anónima de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2008, y sobre los Balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Dado que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Planiger, Sociedad Anónima, y representante persona física del Administrador único (Geroplan, Sociedad Anónima), de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Unipersonal, Patrick Arrostegey.—43.878. 2.ª 10-7-2008

PLAYA DE LA CHINA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general de accionistas de carácter ordinaria de Playa de la China, S.A., sociedad en liquidación, para el próximo día 18 de agosto de 2008, a las doce horas, en la sede social en primera convocatoria, y el día 19 de agosto en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad en liquidación.

Tercero.—Anulación del acuerdo de reducción de capital.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Propuesta de finalización del periodo de liquidación por reanudación de la actividad normal de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Administradores y/o Consejo de Administración.

Séptimo.—Cese del Liquidador, en su caso.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se avisa a los señores accionistas que la documentación de la Junta general de accionistas está a su disposición en la sede de la sociedad.

Granada, 4 de julio de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Antonio del Moral Gil.—43.888.

POMPAS FÚNEBRES GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

SERVEI COMARCAL DE POMPAS FÚNEBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

FUNERARIA POCH, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007, el socio único de Pompas